

RESOLUCION EXENTA N° 40-2010

QUILPUE, 26 de mayo de 2010.

VISTOS: La presentación realizada por don Gabriel Sánchez Espinoza, Gerente General de San Luis de Quillota S.A.D.P., por Carta Solicitud de fecha 25 de mayo del presente, en la que solicita se autorice la realización del Partido correspondiente a Copa Chile Bicentenario, a realizarse entre el Club San Luis de Quillota S.A.D.P. y el Club Deportivo General Velásquez de Puchuncaví, el día 02 de Junio de 2010 a las 19:00 hrs. en el Estadio Ángel Navarrete de la ciudad de Limache.

Lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política de la República de Chile, 1, 2, 8 y 21 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 1, 3, 4 letras a), i) y j), y 45 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículos 1, 2 y 3 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y en la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

Lo dispuesto en el artículo 19 incisos 4, 5 y 6 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Resolución Exenta N° 4-801 de la Intendencia de Valparaíso, de fecha 08 de Abril del presente, por la cual el Sr. Intendente de la Quinta Región delega en el Gobernador Provincial de Marga Marga, la facultad de autorizar el funcionamiento de los estadios de la Provincia de Marga Marga, para desarrollar espectáculos deportivos de fútbol profesional.

Resolución Exenta N° 4-801 de la Intendencia de Valparaíso, de fecha 08 de Abril del presente, por la cual el Sr. Intendente de la Quinta Región delega en el Gobernador Provincial de Marga Marga, la facultad de declarar de alto riesgo a los partidos de fútbol profesional, que se desarrollen en la Provincia de Marga Marga.

El Estudio de Seguridad del Estadio Municipal Ángel Navarrete realizado por Carabineros de Limache, y las medidas de seguridad ofrecidas por el Club Deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P., en Carta de Solicitud, consistentes en la contratación de 15 guardias privados de seguridad, colocación de 70 vallas perimetrales para separar los sectores de la barra de visita y camarines, instalación de una malla Rachel en el sector alledaño al estero Limache y el compromiso de alternar la salida de los asistentes al evento deportivo.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letra i) y 45 letra g) de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

Que aunque el evento deportivo en cuestión no tendrá una alta convocatoria, es necesario adoptar medidas administrativas y policiales para asegurar

que los encuentros deportivos se desarrollen con absoluta seguridad, tanto para el público como para los vecinos de sectores aledaños a los estadios, debiendo resguardarse el orden público, la seguridad de las personas y bienes.

Que, la presencia de Carabineros de Chile con el despliegue de los servicios de estadio para partidos de alta convocatoria, los compromisos asumidos por el Club de Deportes San Luis de Quillota S.A.D.P. en materias de seguridad tales como, refuerzo de la infraestructura del Estadio Municipal de Limache, y contratación de 15 guardias de seguridad privados.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el encuentro de fútbol que se desarrollará el día sábado 02 de junio de 2010 a las 19:00 horas, entre el Club San Luis de Quillota S.A.D.P. y el Club Deportivo General Velásquez de Puchuncaví, en el Estadio Municipal Ángel Navarrete de la ciudad de Limache, debiendo, el contingente policial destinado a resguardar a los asistentes y protagonistas del mismo, deberá fiscalizar el cumplimiento de las siguientes exigencias:

- a) Venta de bebidas en vasos desechables.
- b) El acceso y salida del Estadio Municipal Ángel Navarrete Candía de Limache por los simpatizantes de ambos clubes deportivos debe realizarse por las arterias, calles o avenidas pertinentes, evitando el contacto entre ambas barras, con el objeto de resguardar la integridad y seguridad de las personas y bienes públicos y privados.
- c) Contratación por parte del Club Deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P. de 15 guardias privados para la colaboración de las labores de seguridad.

La entidad organizadora, representada el Gerente del Club deportivo San Luis de Quillota S.A.D.P. asume la responsabilidad por cualquier tipo de daño o perjuicio a bienes públicos o privados.

Infórmese a Carabineros de la Tercera Comisaría de Limache a fin de que adopten las medidas que correspondan, para la implementación y fiscalización de las exigencias indicadas, resguardo del orden público, seguridad de las personas y bienes. Notifíquese esta resolución a la I. Municipalidad de Limache, al Club de Deportes San Luis de Quillota y a la Tercera Comisaría de Carabineros de Limache.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA

RBV/MGR/mgr

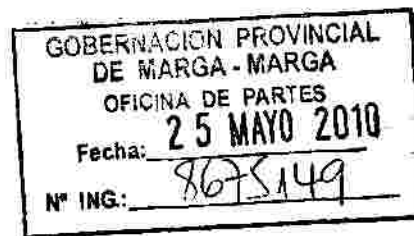
Distribución

- 1.- Club San Luis de Quillota S.A.D.P.
- 2.- Tercera Comisaría de Carabineros de Limache
- 3.- I. Municipalidad de Limache
- 4.- Arch. Of. Partes Gob. Prov. Marga Marga
5. - Arch. Abogado Gob. Prov. Marga Marga



Quillota, 25 Mayo 2010.

Señor
Arturo Longton Guerrero
Gobernador de Marga Marga
Presente



Estimado Señor:

Por la presente, venimos en solicitar autorización para nuestro próximo encuentro deportivo como equipo de local correspondiente a la **Copa Chile Bicentenario** en el cual nos enfrentaremos con el equipo de General Velásquez de Puchuncaví el día **miércoles 2 de Junio del 2010**, a las **19:00 hrs.**, en el Estadio Ángel Navarrete Candia en la ciudad de Limache.

Los detalles constan a continuación:

- La estimación de público asistente al encuentro es de 500.- personas.
- Debido a que se trata de un equipo de tercera división la asistencia de público es menor, como referencia tenemos la estadística del partido anterior con el equipo de Magallanes, también de tercera división, el que se realizó en día domingo y la asistencia no supero las 530 personas por lo que creemos que para este encuentro la asistencia será inferior.
- La seguridad estará a cargo de J.F. Seguridad, el cual contara con 15 guardias.
- Se dispondrá de una malla Rachel en el sector aledaño al Estero Limache.
- 70 vallas perimetrales, separando los sectores de la barra de visita y camarines.
- La salida de los asistentes será en forma alternada.

Sin otro particular y en espera de una buena acogida de la presente, le saluda cordialmente,

Gabriel Sánchez Espinoza
Gerente General
San Luis de Quillota S.A.D.P.

